



JOSE ANDRES NAVAS HIDALGO

- N O T A R I O -

c/ALAMEDA DE COLÓN, N° 2, 1°

MÁLAGA-29001

Tfno: 952.22.88.90 - Fax: 952.21.11.17

janavas@notariado.org

EDICTO

YO, JOSE ANDRES NAVAS HIDALGO, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Málaga, calle Alameda de Colón, número 2, 1°.

Hago constar:

Que en esta Notaria con fecha veinticuatro de octubre de dos mil veinticinco, con el número 2.083 de protocolo se tramita un Acta de Notoriedad de Declaración de Herederos Abintestato, causada por el fallecimiento de **DOÑA EULALIA RUIZ CASADO, con DNI-NIF número 24668947K que falleció en Málaga, el día veintinueve de septiembre de dos mil veinticuatro, nacida en Algeciras (Cádiz), el día 24 de Junio de 1936, hija de Francisco y de Salvadora, en estado de SOLTERA, fallecidos sus ascendientes y careciendo de descendientes con:**

un único hermano a fecha de fallecimiento de la misma, llamado DON SALVADOR RUIZ CASADO,
y con los siguientes sobrinos de sus hermanos fallecidos,
- La sobrina DOÑA ROSARIO COLLADO RUIZ.
- Los sobrinos DON MARIANO RUIZ CUADRA, DOÑA RAFAELA RUIZ CUADRA, DON JESUS RUIZ CUADRA, DOÑA MARIA CARMEN RUIZ CUADRA, DOÑA MARIA DEL MAR RUIZ CUADRA.
- Los sobrinos DON JUAN RUIZ REDREJO, DOÑA MARIA VICTORIA RUIZ REDREJO, DOÑA INMACULADA RUIZ REDREJO, DOÑA PURIFICACION RUIZ REDREJO.
- Los sobrinos DON FRANCISCO JOSE RUIZ GIL, DON LUIS MIGUEL RUIZ GIL y DON MANUEL RUIZ GIL.

Formalizada el Acta ante mí, el día veinticuatro de octubre de dos mil veinticinco, con el número 2.083 de protocolo a instancia de DOÑA MARÍA VICTORIA RUIZ REDREJO, conserje, mayor de edad, casada, vecina de Málaga, con domicilio en paseo Salvador Rueda, 28, puerta 2; provista de Documento

Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal, 25.047.580-M; donde se manifiesta que, como consecuencia de que la fallecida había fallecido sin descendientes, soltera, y fallecidos **sus padres DON FRANCISCO RUIZ CABALLET nacido en 1899 en Málaga, y DOÑA SALVADORA CASADO BENITEZ nacida en 1902 en Algeciras**, ambos **ya fallecidos**.

La requirente solicita que se declare que los únicos herederos de la persona fallecida son:

- 1.- El hermano DON SALVADOR RUIZ CASADO.
- 2.- La sobrina, DOÑA ROSARIO COLLADO RUIZ hija de la hermana fallecida -que premurió a la causante-, Doña Antonia Ruiz Casado.
- 3.- Los sobrinos, DON MARIANO RUIZ CUADRA, DOÑA RAFAELA RUIZ CUADRA, DON JESUS RUIZ CUADRA, DOÑA MARIA CARMEN RUIZ CUADRA, y DOÑA MARIA DEL MAR RUIZ CUADRA, hijos del hermano fallecido Don Mariano Ruiz Casado.
- 4.- Los sobrinos, DON JUAN RUIZ REDREJO, DOÑA MARIA VICTORIA RUIZ REDREJO, DOÑA INMACULADA RUIZ REDREJO, y DOÑA PURIFICACION RUIZ REDREJO, hijos del hermano fallecido -que premurió a la causante- Don Juan Ruiz Casado.
- 5.- Los sobrinos, DON FRANCISCO JOSE RUIZ GIL, DON LUIS MIGUEL RUIZ GIL y DON MANUEL RUIZ GIL, hijos del hermano fallecido -que premurió a la causante- Don Francisco Ruiz Casado.

- Por lo que de acuerdo con el artículo 56 de Ley del Notariado, y dada la imposibilidad de acreditar documentación del fallecimiento de los padres de la causante que actualmente tendrían mas de 123 años de vida. Que durante el plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente a esta publicación, podrá comparecer en esta Notaría, cualquier interesado para manifestar lo que estime pertinente, en defensa de sus derechos, especialmente si conoce algún pariente sobreviviente no declarado.

En Málaga a diez de noviembre de dos mil veinticinco

EL NOTARIO

JOSE ANDRES NAVAS HIDALGO

